

VISTO la nota presentada por la Secretaría de Posgrado de esta Facultad de Ciencias Humanas, elevando el Proyecto del Curso de Posgrado Extracurricular: **“El Taller como propuesta alternativa de enseñanza y aprendizaje en el nivel superior”**; y

CONSIDERANDO

Que el mismo tendrá como Profesora Responsable a la Dra. Natalia Jorgelina FORLINI, Profesora Adjunta, de la Facultad de Humanidades de la UNR, y como Coordinadora Adjunta, a la Prof. María José ZAPATA, docente del Dpto. de Filosofía.

Que, los intervinientes como Unidad académica ejecutora, son: la Facultad de Ciencias Humanas, la Secretaría de Posgrado, y el Dpto. de Filosofía (5-56).

Que tiene como objetivos generales, según consta en el proyecto adjunto: Desarrollar criterios de trabajo interdisciplinario; Integrar herramientas de investigación y docencia; Generar condiciones de síntesis entre la investigación y docencia; y Comprender la relación entre la forma de enseñanza y el modelo de organización institucional.

Que el curso es abierto para los graduados de todas las carreras (que tengan un mínimo de cuatro años de duración), para estudiantes de Nivel Superior Universitario y docentes y estudiantes de Nivel Superior No Universitario (Terciario).

Que se prevé un cupo máximo de treinta asistentes y uno mínimo de cinco.

Que se cuenta con el aval del Consejo Departamental de Filosofía.

Que las erogaciones que demande la realización del Curso de Posgrado de referencia, será financiado por la AGD-UNRC.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 1ero. de noviembre de 2016.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la realización del Curso de Posgrado Extracurricular: **“El Taller como propuesta alternativa de enseñanza y aprendizaje en el nivel superior”** a cargo como Profesora Responsable de la Dra. Natalia Jorgelina FORLINI, (DNI N° 25773688), Profesora Adjunta, de la Facultad de Humanidades de la UNR, y como Coordinadora Adjunta, a la Prof. María José ZAPATA (DNI N° 25793271), a llevarse a cabo en dos etapas, la primera será los días 18 y 19 de noviembre de 2016, y la segunda etapa, en la primera quincena del mes de marzo del año 2017, en esta Universidad, con modalidad semipresencial y un total de 30 hs. Cátedra (1 crédito y 1/2).-

ARTICULO 2º: Designar como Profesora Extraordinaria Visitante a la Dra. Natalia Jorgelina FORLINI, (DNI N° 25773688), Profesora Responsable del Curso de Posgrado aprobado precedentemente.-

ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente será financiado con recursos provenientes del fondo de capacitación docente gratuita de la SPU, gestionado por AGD-UNRC.-

ARTICULO 4º: Establecer que las inscripciones se receptorán en la Secretaría de Posgrado de esta Unidad Académica.

ARTICULO 5º: Determinar que las certificaciones correspondientes serán otorgadas de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 6º: Elevar las presentes actuaciones a la Secretaría de Posgrado y Cooperación Internacional de esta UNRC, para su consideración y a los efectos que hubiere lugar.

ARTICULO 7º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EL PRIMER DIA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

RESOLUCION C.D. N° 550/2016.